



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 003192 -

LA PLATA, 29 AGO. 2022

VISTO, el expediente N° 4061-1169030/2021 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra de LIGUORI DANIEL ANIBAL DNI N 25548610.-

CONSIDERANDO

A fs. 1 obra presentación formulada por el contribuyente en el cual manifiesta que por error, abono los impuestos por Tasa de Servicios Urbanos Municipales en una partida que no era la de el, por lo cual solicita se impute ese dinero en la partida correspondiente.

A fs. 6/14, 32 obran comprobantes de pago.

A fs. 15/22 obra Informe de Cuenta Corriente Histórica.

A fs. 23 Obra presentación del Jefe Dpto. Administración tributos Servicios Urbanos, Dirección de Recaudación Agencia Platense de Recaudación Municipalidad de La Plata en la cual manifiesta que los pagos erróneos realizados en la Tasa por Servicios Urbanos Municipales, 2015/ 2 a 6, 2016/ 1 a 6, 2017/ 2 a 6, 2018/ 1,2 a 6, 2019/ 1 a 6, 2020/ 1, 2021/ 1, se encuentran disponibles en la Cuenta Corriente Partida 162316/0000, por lo que se procedió a transferir los mismos a los periodos 2,3,4 y parte de los periodos 5/6 2015, año 2016, periodos 1,2,3,4 y parte del periodo 5, año 2017, periodos 2, 3, 4 y parte de los periodos 1, 5, 6 año 2018, periodo 2,3 y parte del periodo 1, 4, 5, año 2019 periodo 1, 2, 3 y parte del periodo 4, 2020 parte del periodo 1 y parte del periodo 1/ 2022, del inmueble identificado con la partida 162317/ 0000, teniendo un Apremio iniciado del año 2015 al año 2020, Numero 85265, quedando diferencia para abonar.

A fs. 24 Obra Informe de deuda por Servicios Urbanos Municipales.

A fs. 25 Obra Disposición N ° 379/22 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone asentar la baja en el sistema Rafam, de la deuda por Tasa por Servicios Urbanos Municipales de la partida 162317/0000, por los años 2016 periodos 1,2,3,4 y parte del periodo 5, 2017 periodos 2,3,4 y parte de los periodos 1,5,6 año 2018 periodo 2,3 y parte de los periodos 1,4,5 año 2019 periodos 1,2,3 y parte del periodo 4, 2020 parte del periodo 1 (Apremiada bajo el titulo numero 85265) y parte del periodo 1/ 2022.

Notificar al contribuyente la deuda por Tasa de Servicios Municipales de la partida 162317/0000 por el año 2022 periodos 2 y 3 a fin de que proceda al pago en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de proceder al inicio de acciones judiciales para el recupero de la deuda. Cumplido, pase a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio de la Secretaria Legal y Técnica a efectos de tramitar el desistimiento parcial del proceso judicial.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º. Desistir parcialmente de la acción judicial respecto de LIGUORI DANIEL ANIBAL DNI N 25548610, por los años 2016 periodos 1,2,3,4 y parte del periodo 5, 2017 periodos 2,3,4 y parte de los periodos 1,5,6 año 2018 periodo 2,3 y parte de los periodos 1,4,5 año 2019 periodos 1,2,3 y parte del periodo 4, 2020 parte del periodo 1 (Apremiada bajo el titulo numero 85265) y parte del periodo 1/ 2022, correspondiente a Tasa por Servicios Urbanos Municipales. Asimismo, el contribuyente deberá abonar la deuda por Tasa de Servicios Municipales de la partida 162317/0000 por el año 2022 periodos 2 y 3.

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º. Registrar, notificar, cumplido archivar.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata